



Resolución Directoral de U.G.E.L. Nº 04919-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

27 DIC. 2024

SAN IGNACIO;

VISTO; el Memorando Nº 3200-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del Comité de Evaluación para el proceso de Selección de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en la sede UGEL San Ignacio para el año 2025, demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio garantizar por el normal desarrollo de las actividades administrativas en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, de fecha 28 de junio de 2008, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM., se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, al que lo define como una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al Régimen laboral de la Actividad privada y a otras que regulan carreras administrativas especiales; cuya naturaleza jurídica ha sido ratificada por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM., y la Ley Nº 29849, sobre Eliminación progresiva del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, de fecha 06 de abril de 2012;

Que, asimismo conforme al artículo 3º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM., y Artículo 8º de la Ley Nº 29849, se establecen los procedimientos para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, el mismo que debe estar bajo la responsabilidad de un Comité de Evaluación objetiva del postulante, dada la especialidad del régimen, realizándose necesariamente mediante evaluación curricular y entrevista, etapas que las normas glosadas establecen;

Que, mediante Memorando Nº 3200-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D, el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone conformar resolutivamente del Comité de Evaluación para el proceso de Selección de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, de la sede de la UGEL San Ignacio, para el año 2025, por lo que, a fin de dar cumplimiento a dicho documento, es procedente expedir la presente resolución;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley Nº 32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, Decreto Ley Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley Nº 26510 y Decreto Supremo Nº 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, su Modificatoria la Ley Nº 27902, D.S. Nº 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema Nº 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional Nº 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL Nº 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación para el proceso de Selección de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, de la sede de la UGEL San Ignacio, para el año fiscal 2025, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04919-2024-GR CAJ-DRE/UGEL.SI.

TITULARES

PRESIDENTE	:	Lic. Adm. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
SECRETARIO TECNICO	:	Abg. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA JEFE DE PERSONAL
INTEGRANTE	:	Arq. WILLIAN ALEJANDRO DAVILA MONDRAGON JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ALTERNOS

PRESIDENTE	:	C.P.C. PATRICIA ARROBAS GUEVARA TESORERA – UGEL SI
SECRETARIO TECNICO	:	Tap. LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO RESPONSABLE NEXUS
INTEGRANTE	:	Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO PLANIFICADOR

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio